



Estado Libre Asociado de Puerto Rico Comisión Apelativa del Servicio Público

*La justicia es la constante y perpetua voluntad de dar a cada uno su derecho
-Ulpiano*

Solicitud de Preferencia para Veteranos(as)

La preferencia a Veteranos(as) consiste en conceder diez (10) puntos o el diez por ciento (10%) de la puntuación obtenida en el examen de ingreso aprobado, lo que sea mayor, a toda persona veterana.

¿Quiénes cualifican?

Toda persona que haya servido, honorablemente, en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América, entiéndanse el Ejército, Marina de Guerra, Fuerza Aérea, Cuerpo de Infantería de Marina y la Guardia Costanera de los Estados Unidos, así como en el Cuerpo de Oficiales del Servicio de Salud Pública de los Estados Unidos, y en sus entidades sucesoras en derecho, y que tenga la condición de veterano, de acuerdo con las leyes federales vigentes. Incluirá las personas, cuyo servicio en los cuerpos de reserva de las Fuerzas Armadas o la Guardia Nacional cumpla con los requisitos dispuestos por dichas leyes, de conformidad a la Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño Siglo XXI, Ley Núm. 203 de 14 de diciembre de 2007.

Documentos que deberá someter:

Para solicitar la preferencia de persona veterana deberá completar la siguiente información y presentar evidencia. Será evidencia acreditativa de haber servido en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América, el certificado de licenciamiento o separación bajo condiciones honorables, o una certificación expedida al efecto por la Administración Federal de Veteranos o por la autoridad federal correspondiente.

1. Apellido paterno, materno y Nombre	2. últimos cuatro dígitos de su Seguro Social
3. Dirección postal	4. Teléfono
5. Descripción de Evidencia Presentada:	

Para uso de la Oficina de Recursos Humanos

Preferencia Establecida

_____ **10 puntos**

Aprobado por: _____

_____ **10%**

Fecha: _____